



Unidad de Transparencia

Número de Oficio: CEAPP/UT/127/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información
Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a 22 de octubre de 2024

ESTIMADA/O SOLICITANTE

Presente

Con fundamento en los artículos 9, 11, fracción XVI, 12, 132, 134, fracciones II y VII, 143 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3 y 4 de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 73 y 74, fracciones I y II del Reglamento Interior de esta Comisión, en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **300563824000012** requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), en la cual solicita la información consistente en:

"Quejas recibidas por amenazas a periodistas y defensores a derechos humanos en el estado de Veracruz durante los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024"

Derivado de lo anterior, adjunto al presente la respuesta a la información solicitada, generada por las áreas responsables de este Órgano Autónomo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**CYNTHIA JAZARED GARCÍA DOMÍNGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE
LOS PERIODISTAS**

C.c.p.

Archivo.



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN

Oficio: CEAPP/DAP/862/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información

MTRA. CYNTHIA JAZARED GARCIA DOMÍNGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y
PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS
P R E S E N T E



En atención al oficio CEAPP/UT/123/2024, derivado de la solicitud de información con folio 300563824000012, me permito informar lo siguiente:

Que por cuanto hace a las "quejas recibidas por amenazas a periodistas y defensores a derechos humanos en el estado de Veracruz durante los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024", hago referencia a las estadísticas publicadas en los informes anuales elaborados por este Organismo Autónomo y entregados al H. Congreso del Estado, de las cuales se desprende lo siguiente:

Año	Amenazas a periodistas
2019	14 (denuncias presentadas por amenazas)
2020	14 (denuncias presentadas por amenazas)
2021	32 (registros de amenazas en la otrora Dirección de Procesos)
2022	19 (registros de amenazas en la Dirección de Atención y Protección)
2023	38 reportes de amenazas (reportes de primer contacto) ¹
2024	17 reportes de amenazas (reportes de primer contacto con corte al 30 de septiembre) ²

Hago hincapié en que la información proporcionada únicamente comprende amenazas a personas periodistas, toda vez que esta Comisión Estatal no cuenta con atribuciones para atender a *defensores de derechos humanos*.

¹ Información que obra en poder de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata.

² Información que obra en poder de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata.



Es importante enfatizar que el mandato constitucional de este Organismo Autónomo es atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la información y a la libertad de expresión.

Bajo ese precepto, la CEAPP otorga a petición de los periodistas que lo soliciten, las medidas de atención o protección necesarias para prevenir la consumación de una amenaza o para enfrentar riesgos inminentes o agresiones contra su esfera jurídica, que sean consecuencia del ejercicio de su profesión.

Sin más por el momento y en espera de haber atendido el requerimiento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
XALAPA, VERACRUZ A 16 DE OCTUBRE DE 2024

LIC. OSCAR CANSECO JARQUÍN,
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA
COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS

C.c.p. Archivo



Dirección Jurídica
Oficio: **CEAPP/DJ/144/2024**
Asunto: **Atención a oficio CEAPP/UT/123/2024**

Mtra. Cynthia Jared García Domínguez
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Comisión Estatal para la Atención y
Protección de los Periodistas
PRESENTE



Hago referencia a su oficio CEAPP/UT/123/2024, recibido en esta Dirección el pasado 14 de octubre y a través del cual, nos requiere dar atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada bajo el folio **300563824000012**, misma que refiere:

“Quejas recibidas por amenazas a periodistas y defensores a derechos humanos de Veracruz durante los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024”

Sobre el particular y en términos de los que dispone el artículo 37 fracciones IX y XII del Reglamento Interior, me permito manifestar a Usted que, en el ámbito de competencia de esta Dirección Jurídica normada en los artículos 53 fracción VIII, 56 del Reglamento Interior; 2, 4 fracción V, 6 inciso B fracción I y 125 del Reglamento Técnico para la Atención y Protección Integral de las Personas Periodistas, así como de los similares y análogos de la reglamentación vigente en el periodo de tiempo referido, se cuenta con un registro total de 113 presuntas amenazas cometidas en contra de personas periodistas en los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, mismas que motivaron la solicitud de asesorías jurídicas correspondiente y que se detallan para dotarle de mayor claridad:

Año	Asesoría Jurídica por amenazas
2019	17
2020	32
2021	14
2022	18
2023	19
2024	13
Totales	113

Por lo anteriormente expuesto, con respeto pido se sirva dar por atendidas la solicitud de colaboración remitida, quedando a sus órdenes para para atender cualquier duda que de ésta se desprenda.

Manifestando mis respetos, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LICENCIADO CELESTINO ESPINOZA RIVERA
DIRECTOR JURIDICO

C.c.p.- Lic. Israel Hernández Sosa. Secretario Ejecutivo de la CEAPP. - Para su superior conocimiento.

Archivo